



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007623

Res. 543/2024

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1417/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, 832/2022, de fecha 9 de marzo de 2022 y 731/2023, de fecha 1° de marzo de 2023, por la cuales se homologaron los Órdenes de Prelación correspondientes a Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2024, según Acta que luce en estos obrados;

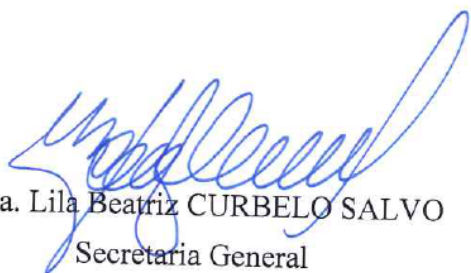
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Alan AGUILAR para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

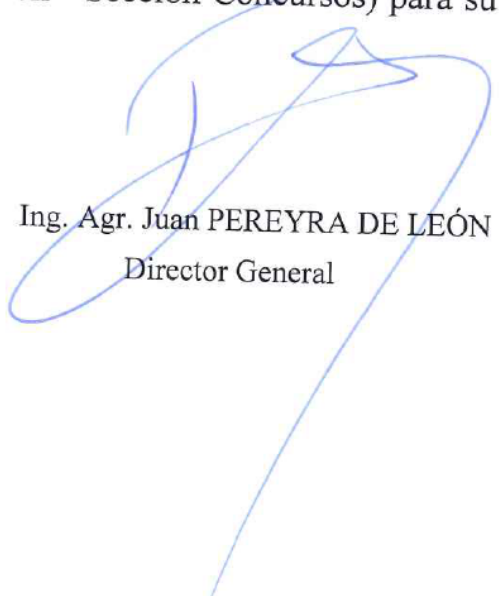
- 1) Designar como Profesor de Tecnología e Innovación a Alan Manuel AGUILAR ROLDÁN (C.I. 4.709.872-9), en la Escuela Técnica 2 Paysandú (Ex Centro Educativo Asociado - Escuela N° 71 - Paysandú), en carácter interino, con 15 horas semanales de labor, a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.

- 3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General